



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO PINDAL S.A.

RESOLUCIÓN N° 006-CPO-011-2012-ANT

Pindal-Loja-Ecuador



Pindal, 7 de abril del 2014

INFORME DEL COMISARIO.

Señores: **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, yo Sisalima Angamarca Estalín, con C.I. 1102188024, debo informar que con fecha 16 de abril del 2012, obtuvimos el permiso de operación por parte de la **Agencia Nacional de Tránsito** con sede en Quito, que durante el año 2013 todas las unidades se encuentran adecuadas y están prestando el servicio necesario, además se han realizado movimientos económicos como ingresos por la venta de acciones de los socios y aportan a la compañía para gastos y beneficios de la misma, y los gastos se realizaron en: pago de arriendo, sueldo a la secretaria, teléfono, materiales de oficina, seguro, declaraciones al SRI, contabilidad, viáticos y gastos por trámites, y el saldo sobrante como capital de la compañía que se realiza préstamos a los socios cuando lo necesitan para arreglo de las unidades, donde se viene prestando el servicio necesario y en funcionamiento de acuerdo a la Ley de Compañías y al Reglamento Interno de la misma.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente:

Sr. Estalín Sisalima A.
**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE MIXTO PINDAL S.A.**



Dirección: Calle 18 de Noviembre, Barrio La Pampa.

Correo: transportepindal@hotmail.es

Telf. 0939518356